

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
28ª sesión
celebrada el jueves
14 de noviembre de 1996
a las hora 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 28ª SESIÓN

Presidente: Sr. STEIN (Alemania)
(Vicepresidente)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.28
8 de octubre de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

En ausencia del Sr. Sengwe (Zimbabwe), el Sr. Stein (Alemania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PLANIFICACIÓN DE PROGRAMAS (continuación) (A/51/6 (facsímulos), A/51/6 (Programa 9)/Rev.1, A/51/6 (Programa 11)/Rev.1, A/51/16 (Parte I) y (Parte II))

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

Programas 20 a 25 y 9

1. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que otras Comisiones Principales han examinado cuestiones que no son de su competencia; así, por ejemplo, el día anterior la Tercera Comisión examinó un documento sobre consecuencias presupuestarias. Recordando que, de conformidad con el reglamento interno de la Asamblea General, corresponde a la Quinta Comisión examinar las cuestiones administrativas y presupuestarias, la delegación de Cuba se pronuncia decididamente en contra de prácticas que sólo pueden entorpecer los trabajos ya complejos de la Comisión. Por tratarse de un problema urgente, pide al Presidente que adopte las medidas necesarias para poner fin a esa situación.
2. El PRESIDENTE dice que la cuestión se ha remitido al Presidente de la Asamblea General y que se mantendrá informada a la Comisión de los resultados de esa gestión.
3. La Sra. INCERA (Costa Rica) hace suya la declaración de la representante de Cuba y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 45/248, reafirmó que, entre las Comisiones Principales, correspondía a la Quinta Comisión examinar las cuestiones administrativas y presupuestarias y expresó su preocupación por la tendencia de las comisiones encargadas de las cuestiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ingerirse en las cuestiones administrativas y presupuestarias.
4. Por otra parte, recuerda que durante el debate general, el Grupo de los 77 pidió que la Secretaría le comunicara sus propuestas relativas al orden de prioridad de los subprogramas ya que ello es indispensable para las negociaciones sobre el proyecto de plan de mediano plazo, como se indica en el reglamento que rige la planificación de los programas. El Grupo de los 77 espera que esa información se presente a la Comisión antes de que comiencen las consultas oficiosas sobre la materia.

Programa 20. Asistencia humanitaria

5. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 207 del informe del Comité de Programa y de la Coordinación, en el que se recomienda a la Asamblea General la aprobación del programa 20.

6. El Sr. KELLY (Irlanda), en nombre de la Unión Europea y de Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa y Rumania, dice que la asistencia humanitaria constituye uno de los principales programas prioritarios y que es preciso fortalecer la capacidad del Departamento de Asuntos Humanitarios especialmente en lo que se refiere a las situaciones de emergencia complejas, el socorro en casos de desastre y las actividades relacionadas con la remoción de minas y garantizar la eficacia de las intervenciones de la comunidad internacional. La Unión Europea apoya decididamente las actividades, como las del Consejo Económico y Social, dirigidas a fortalecer la coordinación de los esfuerzos que se realizan en el marco del sistema de Naciones Unidas para la prestación de asistencia humanitaria y subraya la importancia de los informes presentados sobre la materia, en particular el informe A/50/687 de la Dependencia Común de Inspección. Así pues, apoya plenamente la aprobación del plan de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios, tal como figura en el programa 20.

7. La Sra. PEÑA (México) hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en relación con el programa 20, uno de los pocos programas preparados por la Secretaría respecto de los cuales no se ha propuesto ninguna modificación.

8. Pasando a una cuestión de carácter más general, la delegación de México desearía saber cuándo se publicarán como documentos oficiales las observaciones de las demás Comisiones Principales sobre los aspectos del plan de mediano plazo pertinentes a sus trabajos. La Secretaría ha informado ya a la Comisión que el documento en que figuran las observaciones de la Tercera Comisión es muy voluminoso y que su traducción a los diferentes idiomas tardará al menos dos semanas. Esto representa en realidad una mejora notable considerando el tiempo que toma de ordinario la traducción de ciertos documentos de sesión.

9. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión) dice que los presidentes de las Comisiones Primera, Segunda y Tercera han presentado ya sus observaciones. La Sección de Control de Documentos ha indicado que los informes correspondientes (que comprenden unas 75 páginas, en total) no podrán traducirse antes de finales de noviembre. Habría que determinar entonces si la Comisión estaría dispuesta a suspender el examen del tema 114 hasta que reciba la información necesaria. Además, en contra de la práctica establecida, el Presidente de la Sexta Comisión ha transmitido directamente al Presidente de la Asamblea General sus observaciones relativas al programa 4 (Asuntos jurídicos), que se han publicado con la signatura A/C.6/51/8.

10. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) observa una falta de coordinación en los procedimientos que siguen las Comisiones Principales para transmitir sus observaciones. Además, hubiera sido conveniente que las mesas de esas comisiones hubieran tratado de presentar una síntesis de los debates y no una recopilación de las declaraciones de las diferentes delegaciones. La delegación de Cuba no tiene ninguna objeción a que se suspenda el examen de ese aspecto del tema 114 en espera de que la Comisión reciba los documentos necesarios.

11. Por tratarse de un problema de carácter general al que asigna suma importancia, la delegación de Cuba desea recordar que cuando el Grupo de los 77 pidió a la Secretaría que presentara sus propuestas concernientes al orden de prioridad de los subprogramas, insistió en que esas propuestas se

presentaran antes de la iniciación de las consultas oficiosas. La oradora se refiere en particular a la regla 103.16 del Reglamento para la planificación de los programas, en la que se especifica claramente que el Secretario General, durante la elaboración del plan, debe establecer un orden de prioridad entre los subprogramas. Conviene recordar además que la Asamblea General no ha aprobado todavía el nuevo formato del plan de mediano plazo, que en esta etapa tiene sólo un carácter indicativo. Por otra parte, en el informe sobre la labor realizada en su 36º período de sesiones, el CPC invitó a la Asamblea General a examinar las conclusiones y recomendaciones que había formulado sobre el proyecto de plan de mediano plazo, con sujeción a la decisión definitiva que adoptara la Asamblea sobre la estructura programática del proyecto (A/51/16 (Parte II), párr. 12).

12. En todo caso, la delegación de Cuba considera indispensable que la Quinta Comisión examine en algún momento la nueva estructura propuesta del plan de mediano plazo.

13. El Sr. ALOM (Bangladesh), respalda plenamente la declaración del Grupo de los 77 y China, y dice que atribuye gran importancia al programa 20 y aprueba su alcance y sus objetivos. Bangladesh, por ser un país particularmente expuesto a los desastres naturales, sabe muy bien hasta qué punto resultan esenciales el socorro humanitario y otras formas de asistencia en las situaciones de emergencia. Ha observado con satisfacción que en el programa se reconoce la necesidad de facilitar la transición de la etapa de prestación de socorro a la de reconstrucción y desarrollo. Sin embargo, al describir las actividades previstas no se precisan las modalidades de ejecución. Es importante tener en cuenta la situación particular de cada país y determinar con precisión las víctimas de los desastres y las situaciones de emergencia. Asimismo, los arreglos relativos a las actividades de reconstrucción y desarrollo ejecutadas en el marco de la asistencia humanitaria deben concertarse en cooperación con los países interesados y con los organismos de las Naciones Unidas que tienen actividades en el país de que se trate.

14. La Sra. PEÑA (México), insistiendo en su observación anterior, desearía saber si han comenzado a traducirse los documentos en los que figuran las observaciones de las diferentes comisiones sobre el proyecto de plan de mediano plazo. Se pregunta si los argumentos relativos a la extensión de esos documentos no son sólo un pretexto para no publicarlos. Considera que las observaciones de las comisiones deben ser publicadas como documentos oficiales y no como documentos internos.

15. El Sr. TAKASU (Subsecretario General y Contralor), respondiendo a la pregunta formulada sobre el orden de prioridad de los subprogramas, recuerda que en una sesión anterior proporcionó amplias explicaciones al respecto y se refirió igualmente a la estructura del plan de mediano plazo. El proyecto de plan de mediano plazo para el período posterior a 1998 no se ha preparado precipitadamente. Representa el resultado de los esfuerzos desplegados conjuntamente por los Estados Miembros representados en el CPC y en la Quinta Comisión y por la Secretaría y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). A partir de sus trabajos se han efectuado cambios importantes en la estructura del plan.

16. Hasta ahora, de conformidad con el artículo 3.6 del Reglamento para la planificación de los programas, el plan se había presentado por programas y objetivos, y no por dependencias administrativas. Actualmente existen 45 programas; algunas veces se encarga a un mismo departamento la ejecución de diversos programas principales y diferentes dependencias ejecutan los subprogramas. Por ello es necesario establecer prioridades entre estos. Sin embargo, la Asamblea General advirtió que ese sistema no funcionaba debidamente y propuso por tanto que el nuevo plan de mediano plazo se preparara mediante un procedimiento totalmente diferente, como en efecto se ha hecho en virtud de lo dispuesto en su decisión 50/452. No obstante, si esta fórmula no es aceptada, la Asamblea podrá siempre decidir que se restablezca la estructura anterior.

17. Cada uno de los 25 programas que fueron preparados e incluidos en la nueva estructura depende de un director de programa o de una dependencia administrativa y comprende varios subprogramas que serán ejecutados por los diferentes servicios o divisiones de cada departamento. Además, de conformidad con las recomendaciones del CPC, se han señalado seis esferas prioritarias que se indican en el párrafo 61 de la nota que forma parte del documento A/51/6 y que corresponden a las prioridades definidas en el documento titulado "Perspectiva". En esas circunstancias, ya no es necesario establecer un orden de prioridad entre los subprogramas. A juicio de la Secretaría, la nueva estructura representaría una mejora considerable respecto del sistema actual y facilitaría la preparación de los presupuestos en el futuro. Desde luego, la decisión corresponde en última instancia a los Estados Miembros.

18. El Sr. ACAKPO-SATCHIVI (Secretario de la Comisión), respondiendo a la representante de México, precisa que no ha dicho que las respuestas de las comisiones no serían publicadas sino que las tres comisiones interesadas desean que las 75 páginas de declaraciones sean publicadas in extenso en todos los idiomas. En vista del número de órganos que se reúnen actualmente, una demora de dos semanas parece no sólo razonable sino inevitable.

19. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) explica que ha vuelto a referirse a la cuestión del orden de prioridad entre los subprogramas porque no estaba satisfecha con las respuestas que se le habían dado anteriormente. Como bien ha observado el Sr. Takasu, en la elaboración del plan de mediano plazo se ha utilizado un nuevo formato que no ha sido aprobado todavía por la Asamblea General. En la decisión 50/452 se autoriza al Secretario General a comenzar a preparar el proyecto de plan de mediano plazo pero debería haberse respetado el reglamento vigente, que no se ha modificado. La nueva estructura del plan ofrece algunas ventajas y los trabajos realizados no han sido completamente inútiles; sin embargo, hasta que se disponga otra cosa, el reglamento exige que la Secretaría proponga prioridades a la Asamblea.

Programa 21. Protección y asistencia a los refugiados

20. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 213 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en que este recomienda a la Asamblea General que apruebe el programa 21 con algunas modificaciones.

21. La Sra. PEÑA (México) y la Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) hacen suyas las conclusiones y recomendaciones del CPC, y piden que estas se incorporen en la resolución que será aprobada en relación con el plan de mediano plazo.

22. El Sr. NOUR (Egipto) dice que su delegación respalda las conclusiones y recomendaciones del CPC.

Programa 22. Refugiados de Palestina

23. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 217 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en que este recomienda a la Asamblea General que apruebe el programa 22, con algunas modificaciones.

24. La Sra. PEÑA (México) respalda las conclusiones y recomendaciones del CPC y pide que éstas se incorporen en la resolución que será aprobada en relación con el plan de mediano plazo.

25. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su país atribuye suma importancia al programa de asistencia a los refugiados de Palestina, de cuya ejecución se ocupa el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Recuerda que la Asamblea General, en su resolución 3331 B (XXIX), decidió que los gastos del personal internacional al servicio del Organismo se sufragaran a partir del 1º de enero de 1975 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Observa además que, según se indica en el párrafo 22.8 del plan de mediano plazo, el Organismo depende totalmente para la ejecución de su programa de trabajo de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. Quisiera saber por tanto qué parte de los gastos del Organismo se financia efectivamente con cargo al presupuesto ordinario. Este programa es indispensable, ya que la cuestión de Palestina no se ha resuelto todavía y los refugiados siguen necesitando los servicios del Organismo.

26. El Sr. GUTTEROD (Noruega) señala que en el bienio 1994-1995, las cuentas del Organismo mostraron un saldo deficitario de 14,4 millones de dólares, por lo que el año 1995 pasó a ser el tercer año consecutivo en que el Organismo mostró un déficit. En junio de 1995, el Organismo se vio obligado a aplazar los aumentos de sueldos a fin de economizar 12 millones de dólares y evitar que el déficit, que sin esa restricción hubiera alcanzado los 16 millones de dólares, agotara por entero fondos de funcionamiento. Esa medida, así como las adoptadas en 1993 que aún siguen vigentes han repercutido en la calidad de los servicios que presta el Organismo. El déficit del Organismo ha pasado a ser estructural y pone en tela de juicio la capacidad del OOPS de cumplir su mandato. Las necesidades a las que debe responder el Organismo en las esferas de la enseñanza, los servicios de salud y de socorro y servicios sociales, aumentan en un 5% anual y es preciso hallar los medios de financiar las actividades correspondientes. La reducción o supresión de algunas actividades básicas del Organismo puede tener consecuencias políticas y efectos desestabilizadores. La delegación de Noruega hace un llamamiento urgente a todos los gobiernos para que estudien la posibilidad de aumentar sus contribuciones a fin de permitir que el Organismo mantenga sus actividades y, de ser posible, restablezca aquellas que ha debido suspender como resultado de las medidas de austeridad que se vio obligado a adoptar.

27. El Sr. MOKTEFI (Argelia) dice que su delegación asigna especial importancia a la ejecución del programa 22. En vista de los problemas que enfrentan los refugiados palestinos, es preciso mantener la asistencia dirigida a ellos y dotar al Organismo de los medios necesarios para garantizar esa ayuda. Argelia aprueba por tanto las recomendaciones del CPC relativas a este programa.

28. El Sr. FATTAH (Egipto) dice que su delegación también atribuye gran importancia a la ejecución del programa para los refugiados de Palestina. Recuerda que la capacidad del Organismo de ejecutar eficazmente su programa de trabajo depende de las contribuciones voluntarias de la comunidad internacional y pide a los Estados Miembros que asuman sus responsabilidades a ese respecto. Egipto apoya las recomendaciones del CPC relativas a la aprobación del programa con las modificaciones indicadas.

29. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) y el Sr. ATIYANTO (Indonesia) dicen que sus delegaciones apoyan decididamente las actividades realizadas en el marco del programa 22 y aprueban las conclusiones y recomendaciones del CPC.

30. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) apoya igualmente el programa 22 y dice que su delegación desearía que se amplíe la estrategia actual descrita en el párrafo 22.4 del documento. Debido a la falta de recursos, los servicios que presta el Organismo resultan insuficientes. Para que el programa no quede en una simple declaración de intención, es preciso que la comunidad internacional proporcione los fondos necesarios para su ejecución.

31. El Sr. ZHANG (China) y el Sr. ZULKIFLI (Malasia) recuerdan que sus gobiernos también atribuyen gran importancia al programa 22 y contribuyen anualmente al presupuesto de la OOPS. Aprueban asimismo las conclusiones y recomendaciones del CPC a este respecto.

32. El Sr. MONAYAIR (Kuwait) dice que su país respalda también este importante programa. Es indispensable mejorar la situación de los refugiados palestinos, que es actualmente muy difícil.

33. El Sr. TAKASU (Contralor) confirma que la OOPS atraviesa actualmente una grave situación financiera y no puede mantener sus actividades sin la ayuda de la comunidad internacional, ya que sólo el personal internacional del Organismo se financia con cargo al presupuesto ordinario. Es de esperar por tanto que los Estados respondan al llamamiento formulado por Noruega respecto de la aportación de contribuciones voluntarias. Respondiendo a la pregunta formulada por la delegación de Siria, aclara que los gastos imputados al presupuesto ordinario corresponden a los sueldos de 92 funcionarios que ascenderán a 22,6 millones de dólares en el bienio 1996-1997.

Programa 23. Información

34. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 223 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en el que éste recomienda a la Asamblea General la aprobación del programa 23, con algunas modificaciones.

35. La Sra. PEÑA (México), el Sr. NOUR (Egipto) y la Sra. INCERA (Costa Rica) hacen suyas las conclusiones y recomendaciones del CPC.

36. El Sr. KELLY (Irlanda) hablando en nombre de la Unión Europea, subraya la importancia de que el Departamento de Información Pública se adapte constantemente a la evolución del mundo de las comunicaciones, reexamine sin cesar sus objetivos y utilice con la mayor eficacia posible los recursos que se le asignan. Sería conveniente que el Comité de Información, al que corresponde un papel importante a este respecto, examinara atentamente los mandatos encomendados al Departamento. Con ese fin, habría que pedir al Departamento que preparara una lista de sus mandatos más completa que la que presentó al CPC en su 36º período de sesiones.

37. Al analizar los productos de este programa, ha que preguntarse si el Departamento ha aprovechado siempre con máxima eficacia los recursos de que dispone para dar a conocer los logros de las Naciones Unidas y responder a las críticas formuladas en su contra. La Unión Europea estima que, en vista de las dificultades presupuestarias actuales, el Departamento de Información Pública debería tratar de utilizar mejor las innovaciones tecnológicas recientes. Como otras delegaciones, considera que sería conveniente hacer una evaluación a fondo de los resultados obtenidos por la red de centros de información de las Naciones Unidas, con miras a utilizar de la mejor manera posible ese instrumento. Además, recuerda que la Unión Europea apoyó firmemente la propuesta de pedir a un equipo independiente que evaluara las actividades de la Biblioteca Dag Hammarskjöld, de conformidad con la recomendación del Comité de Información.

38. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación apoya las actividades del Departamento de Información Pública y aprueba las recomendaciones del CPC. Quisiera saber por qué el Comité de Información no examinó el programa 23 durante su reunión de 1996.

39. El Sr. ALOM (Bangladesh) dice que su país apoya firmemente las actividades previstas en el programa 23 y atribuye especial importancia a los centros de información. Las actividades de esos centros sobre el terreno deben llevarse a cabo en el idioma del país de que se trate y adaptarse a su cultura. Es preciso que los centros mantengan su independencia de otros servicios que realizan actividades en el mismo país y que dispongan de sus propios recursos financieros y administrativos.

40. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) dice que si bien no ha pedido la palabra anteriormente, aprueba los otros programas que han sido examinados. Desea subrayar la importancia que atribuye a la labor del Departamento de Información Pública, sobre todo en los países que disponen de pocos medios de comunicación modernos. Uganda apoyará en todo momento el fortalecimiento del Departamento afin de que éste se encuentre en condiciones óptimas para cumplir su mandato.

41. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) apoya también sin reservas el programa 23. Estima que el Departamento de Información Pública tiene un papel sumamente importante que cumplir. Asigna un valor especial a la labor de los centros de información y acogería con agrado cualquier medida encaminada a fortalecer sus actividades.

Programa 24. Servicios administrativos

42. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 231 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en el que éste recomienda a la Asamblea General que apruebe el programa 24, con algunas modificaciones.

43. La Sra. PEÑA (México) hace suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación, señalando a la vez la formulación un poco extraña empleada por el Comité al recomendar a la Asamblea que apruebe "la descripción de las actividades del programa 24". Reafirma que, a juicio de su delegación, los programas 24 y 25 podrían agruparse en un sólo programa, puesto que tratan aspectos complementarios.

44. El Sr. KELLY (Irlanda), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que apoya en general los objetivos del subprograma 24.1, Servicios de gestión, incluidos los objetivos enunciados en los incisos b) y e) del párrafo 24.6. En cuanto al subprograma 24.3, Gestión de recursos humanos, la Unión Europea es partidaria de que la Secretaría adopte una política de promoción de las perspectivas de carrera para todos los tipos de contratos, de conformidad con el objetivo enunciado en el inciso a) del párrafo 24.12. En relación con los objetivos señalados en el inciso i) del mismo párrafo, la Unión Europea estima que cualquier referencia a que se resuelvan "profesionalmente" las controversias y se tramiten con eficiencia las apelaciones y los casos disciplinarios resulta prematura, puesto que la Asamblea General no ha examinado las propuestas del Secretario General relativas a la reforma del sistema interno de administración de justicia. Por lo que hace al subprograma 24.4, Servicios de apoyo, la Unión Europea desearía que la Organización dispusiera de un sistema de adquisiciones eficaz, transparente, competitivo y justo. En relación con el subprograma 24.3 y el subprograma 24.5 (Servicios de conferencias), la Unión Europea sigue convencida de que muchas actividades podrían ejecutarse mediante subcontrata, por ejemplo, los trabajos de impresión que realiza la Oficina de Servicios de Conferencias o los estudios sobre el costo de la vida que lleva a cabo la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, y considera que esto debería tenerse en cuenta al enunciar los objetivos.

45. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación aprueba las actividades incluidas en el programa 24 y apoya las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación, teniendo en cuenta las observaciones que ha hecho anteriormente sobre la estructura programática del proyecto de plan de mediano plazo.

Programa 25. Supervisión interna

46. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 237 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en el que éste recomienda a la Asamblea General que apruebe el programa 25, con algunas modificaciones.

47. La Sra. PEÑA (México) dice que su delegación está dispuesta a aprobar el programa 25, a reserva de que se combine con el programa 24.

48. El Sr. KELLY (Irlanda) haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, dice que ésta asigna suma importancia a las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y considera que el control interno debe ser objeto de un programa separado, a fin de que la Oficina pueda ejercer su mandato con plena independencia, de conformidad con las disposiciones de las resoluciones 41/213 y 48/218 de la Asamblea General. Además, la Unión Europea insiste en la necesidad de que la Secretaría vele por que se apliquen las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

49. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) dice que su delegación aprueba el programa 25 y está convencida de que los controles internos, así como los externos, contribuyen a una gestión más adecuada de los recursos que aportan los Estados Miembros.

50. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba), refiriéndose nuevamente a las observaciones que formuló en relación con el programa 24, dice que la delegación de Cuba, a la vez que reconoce la importancia de las actividades incluidas en el programa 25, considera que nada impide que éstas se incorporen al programa 24, Servicios administrativos.

51. El Sr. HANSON (Canadá) apoya la aprobación del programa 25, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación. Para que la supervisión interna pueda lograr sus objetivos, es indispensable que se inscriba en un programa separado. Por otra parte, su delegación no puede aceptar las propuestas encaminadas a combinar este programa con el programa 24.

Programa 9. Comercio y desarrollo

52. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el párrafo 111 del informe del Comité del Programa y de la Coordinación, en el que éste indica que pidió al Secretario General que presentara una versión del programa 9 revisada a la luz de los resultados del noveno período de sesiones de la UNCTAD, así como de las decisiones que pudiera adoptar la Junta de Comercio y Desarrollo en su 43° período ordinario de sesiones, para que la Asamblea General la examinara en su quincuagésimo primer período de sesiones.

53. El Sr. TAKASU (Subsecretario General y Contralor), presenta el programa 9 en su forma revisada y dice que en éste se tienen en cuenta adelantos importantes registrados en la esfera del comercio y el desarrollo. La nueva versión del programa fue presentada durante el verano al Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo y fue aprobada por la Junta en su período de sesiones de octubre, con algunas modificaciones. La principal modificación se refiere al subprograma 9.5, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral. El nuevo párrafo 9.24, agregado al final del subprograma 9.5, refleja el consenso al que llegaron los Estados miembros de la UNCTAD sobre esta cuestión.

54. La Sra. INCERA (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el plan de mediano plazo debería reflejar la importancia que se asigna a la labor de la UNCTAD como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la gestión integrada del desarrollo y de las cuestiones conexas en las esferas del comercio, las finanzas, la tecnología, las inversiones y el

desarrollo sostenible. Tras la reestructuración de la UNCTAD, el programa 9 se ha modificado profundamente. Conviene señalar en particular a la atención de la Comisión el subprograma 9.5. El hecho de que se hayan consignado en un subprograma las actividades que figuraban en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 como un programa separado administrado por la UNCTAD (Programa 15, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral y programas especiales) es motivo de grave preocupación para los países interesados y para el Grupo de los 77 en general.

55. El Grupo de los 77 y China propusieron varias modificaciones a la versión inicial del programa 9 (documento A/51/6 (Programa 9)). Así, el título del subprograma 9.5 debería decir: "Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños países insulares en desarrollo". En el inciso d) del párrafo 9.7, después de las palabras "los países menos adelantados", deberían agregarse las palabras "los países en desarrollo sin litoral, los pequeños países insulares en desarrollo"; en el inciso d) del párrafo 9.12, después de las palabras "países en desarrollo", debería agregarse "en particular los países menos avanzados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo". En el párrafo 9.13, después del inciso d), debería agregarse un inciso d) bis que dijera lo siguiente: "ayudar a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo a superar los problemas particulares con que se enfrentan para desarrollar sus empresas". El párrafo 9.20 debería modificarse enteramente de modo que quedaran incluidos los puntos esenciales del anterior programa 15, teniendo en cuenta las nuevas actividades descritas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y en las decisiones adoptadas por las conferencias de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Por último, el grupo de los 77 y China piden al Secretario General que en el proyecto de programa 9 revisado se tengan plenamente en cuenta los resultados del 43º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

56. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, a la que se suman Bulgaria, Chipre, Estonia, Eslovenia, Hungría, Letonia, Malta, Noruega, Polonia, la República Checa y Rumania, recuerda que la Unión Europea había manifestado que este programa debería reflejar los resultados de la novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. El orador expresa su complacencia por el hecho de que se hubiera llegado a un consenso sobre este programa en Ginebra y observa que la versión revisada del programa 9 refleja ese consenso.

57. El Sr. ALOM (Bangladesh) se suma a la declaración del Grupo de los 77 y China y señala a la atención de la Comisión el subprograma 9.1. Observa que si bien es cierto que el proceso de mundialización puede ofrecer algunas ventajas a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, también puede tener el efecto de marginalizarlos. Refiriéndose al inciso c) del párrafo 9.11, propone que la UNCTAD examine no sólo las experiencias de desarrollo que hayan tenido éxito, sino también los fracasos en esa esfera, a fin de extraer las enseñanzas que puedan ser útiles y sugerir medidas correctivas. Su delegación comparte plenamente la opinión del Grupo de los 77 y de China en el sentido de que el programa 9.5 debe figurar como programa separado. Recuerda que el párrafo 9.24 representa el resultado de las difíciles negociaciones que

tuvieron lugar durante el período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo celebrado en octubre en Ginebra y subraya que es necesario dotar a la Oficina del Coordinador Especial para los Países en Desarrollo Menos Adelantados, sin Litoral e Insulares de medios y recursos suficientes para el cumplimiento de su mandato.

58. El Sr. FAGUNDES (Brasil) acoge con agrado las reformas efectuadas por la UNCTAD, que atañen no sólo a su programa sino también a su estructura y a sus relaciones con los demás organismos internacionales. La delegación del Brasil considera que en el debate sobre el programa 9 hay que tener en cuenta el consenso que existe sobre el papel de la UNCTAD como órgano principal de las Naciones Unidas responsable de la integración de las cuestiones de comercio y desarrollo. Insiste en la necesidad de que los países menos adelantados y los países sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo continúen siendo objeto de especial atención.

59. La Sra. SEALY MONTEITH (Jamaica) apoya plenamente la declaración formulada por el Grupo de los 77 y China en relación con el programa 9 y aprueba las modificaciones propuestas con miras a mejorar el texto de ese programa. Subraya que el hecho de que se haya suprimido la División de los Países Menos Adelantados y de los Países en Desarrollo Insulares y sin Litoral no reduce en forma alguna la magnitud de los problemas de esos países ni la necesidad de asignarles especial atención. Recuerda que el Programa de Acción de Barbados debe seguir orientando las actividades del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera.

60. El Sr. ATIYANTO (Indonesia) subraya la importancia del programa 9 y reafirma el apoyo de su país a la UNCTAD. Suscribe sin reservas la declaración y las propuestas formuladas por el Grupo de los 77 y China, que reflejan la posición adoptada por el Grupo en la Segunda Comisión.

61. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda) recuerda que su delegación expresó especial interés por este programa durante la reunión de la Junta de Comercio y Desarrollo celebrada en Ginebra. Se suma a las observaciones y propuestas formuladas por el Grupo de los 77 y China, especialmente en lo que respecta al subprograma 9.5, y espera que los Estados Miembros adopten las modificaciones propuestas a fin de que su país pueda aprobar este programa.

62. El Sr. TOYA (Japón) dice que su delegación aprobó el texto revisado presentado por el grupo de trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo. Sin embargo, espera conocer las reacciones de la misión de su país en Ginebra y se reserva el derecho de formular observaciones posteriormente, durante una sesión oficial o en el marco de consultas oficiosas.

63. El Sr. RAMLAL (Trinidad y Tabago) reafirma el interés que reviste para su país la cuestión de los pequeños Estados insulares en desarrollo y se asocia plenamente a las preocupaciones expresadas por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. Recuerda que la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, encomendó un papel especial a la UNCTAD en relación con el desarrollo de esos Estados. Su delegación desearía por tanto recibir seguridades de que en el contexto del programa revisado se mantendrá el mandato de la UNCTAD tal como fue estipulado en el Programa de Acción de

Barbados. En particular, expresa reservas en cuanto a la formulación del párrafo 9.23, en el que se hace referencia muy someramente a los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

64. El Sr. ELMONTASSER (Jamahiriya Árabe Libia) se asocia a la declaración formulada por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China y a las intervenciones de otros oradores sobre la materia. Agrega que para que pueda instaurarse un nuevo orden económico internacional equitativo, será preciso que se eliminen todas las barreras comerciales. Igualmente será necesario que se levante el embargo contra ciertos países en desarrollo, que se desbloqueen los bienes congelados en bancos extranjeros y que se ponga fin al proteccionismo respecto de los productos de los países en desarrollo. Además, habrá que mejorar el acceso de los productos básicos a los mercados con el fin de atenuar las consecuencias negativas de las fluctuaciones de los precios y de los tipos de cambio. Sería necesario igualmente compensar los efectos de las transferencias negativas de capital de los países desarrollados hacia los países en desarrollo y tener en cuenta las nuevas modalidades de consumo, sobre todo de los países en desarrollo. Por último, habría que velar por que no se marginalice a los países menos adelantados, obligándolos a efectuar reformas. Los países menos industrializados deberían mantener las exportaciones de los países en desarrollo y ayudarles a aliviar la carga de la deuda.

65. La Sra. LAWLOR (Estados Unidos de América) observa que el programa 9 en su versión revisada sigue fundamentalmente el texto de la Declaración de Midrand aprobada por la UNCTAD en su noveno período de sesiones. Salvo por algunos detalles a los cuales se referirá de nuevo durante las consultas officiosas, la delegación de los Estados Unidos aprueba el contenido del programa 9, en su conjunto.

66. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) reitera el apoyo de su país a la UNCTAD y a todas las actividades que ese órgano emprende en cumplimiento de su mandato. En lo que se refiere más concretamente al subprograma 9.5, Países menos adelantados y países en desarrollo insulares y sin litoral, la delegación de Cuba celebra que se haya modificado el título del subprograma teniendo en cuenta las observaciones formuladas por las delegaciones interesadas. Sin embargo, estima que las sugerencias formuladas por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, a las cuales se suma plenamente, también deberían haberse incorporado en el texto definitivo. En cuanto al párrafo 9.24, la delegación de Cuba observa que la Oficina del Coordinador Especial se encargará de la coordinación de las actividades, que antes correspondía a la División de los Países Menos Adelantados y de los Países en Desarrollo Insulares y sin Litoral, la cual se ha suprimido. Observa que, por ejemplo, en el párrafo 9.21 se hace referencia únicamente a los países menos adelantados y espera que todas las categorías de países incluidos en el subprograma sean mencionados en la versión definitiva. Además, espera que las observaciones formuladas por la delegación de la Jamahiriya Árabe Libia se tengan en cuenta en el texto explicativo que se refiere a este programa en su conjunto.

67. El Sr. ERDENEBILEG (Mongolia) dice que su delegación se asocia a la declaración hecha por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. La UNCTAD debe seguir desempeñando un papel destacado en este ámbito. El programa 9 y, más concretamente, el subprograma 9.5 revisten particular importancia para Mongolia. Puesto que se ha suprimido la División de los

Países Menos Adelantados y de los Países en Desarrollo Insulares y sin Litoral, es preciso fortalecer la Oficina del Coordinador Especial.

68. El Sr. FATTAH (Egipto) se asocia a la declaración formulada por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China, así como a las observaciones hechas por otras delegaciones, en particular las del Brasil y Jamaica, y recuerda que la Asamblea General es el foro en el que se deben examinar las cuestiones relativas a la UNCTAD. Durante las consultas oficiosas, la delegación de Egipto pedirá nuevamente que se explique por qué no se ha mencionado en el subprograma 9.5 el programa especial de asistencia al pueblo palestino.

69. La Sra. PEÑA (México) observa con satisfacción que el programa 9 incluye las actividades relacionadas con los países menos adelantados, sin litoral e insulares. Teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por varios representantes, la delegación de México estima conveniente esperar las observaciones de su misión en Ginebra antes de participar, en el marco de las consultas oficiosas, en la elaboración de un texto que pueda ser objeto de consenso.

70. La Sra. INCERA (Costa Rica) precisa que en todo caso, la posición del Grupo de los 77 ha quedado reflejada en la carta dirigida por el Presidente de la Segunda Comisión al Presidente de la Quinta Comisión.

71. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a formular sus observaciones sobre los programas cuyo examen había quedado suspendido.

72. El Sr. ODAGA-JALOMAYO (Uganda), refiriéndose al programa 19, Derechos humanos, recuerda la importancia que asigna su país a este programa y subraya que la reestructuración del Centro de Derechos Humanos no debe tener el efecto de reducir la intervención los órganos intergubernamentales. Más concretamente, quisiera saber si las medidas transitorias previstas en el marco de esa reestructuración se han aplicado efectivamente. Se pregunta si era realmente necesario recurrir a un grupo de consultores para la elaboración de un primer proyecto de reestructuración que fue posteriormente rechazado, y qué procedimiento se siguió para la elaboración del segundo proyecto en el que, por lo demás, no se refleja en su totalidad el programa de trabajo efectivo del Centro. En pocas palabras, la delegación de Uganda desearía saber cuál es exactamente la finalidad de las medidas de economía propuestas, qué consecuencias tendría su aplicación y cuales serán las repercusiones financieras de la reestructuración.

73. El Sr. YAMAK (Turquía) refiriéndose al programa 11, Asentamientos humanos, señala que su delegación apoya el texto revisado, en el que se refleja el consenso a que se llegó durante la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II), celebrada en Estambul.

74. El Sr. MAINA (Kenya) apoya igualmente el programa en su versión revisada. En lo que se refiere concretamente al papel de las instituciones regionales e interregionales, hay que señalar que para la cabal ejecución de los subprogramas será preciso reforzar las funciones de coordinación que cumple el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y que por ello es muy importante dotar al Centro de los medios necesarios para que pueda cumplir sus mandatos y obligaciones con máxima eficacia.

75. El Sr. GUTTEROD (Noruega) se refiere al programa 10, Medio ambiente. Suscribe plenamente las recomendaciones del CPC relativas a este programa pero señala que las prioridades y decisiones que se deriven del examen general de la aplicación del Programa 21 que se ha de llevar a cabo en 1997 deberán tenerse en cuenta en el plan de mediano plazo.

76. El Sr. KELLY (Irlanda), hablando en nombre de la Unión Europea, a la que se suman Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Polonia y Rumania, se refiere al programa 4, Asuntos jurídicos. Recuerda que la promoción de la justicia y del derecho internacional, que son objeto del subprograma 4.3 deben constituir un objetivo prioritario para las Naciones Unidas. Subraya la importancia que reviste, en particular, la creación de un tribunal penal internacional, órgano que deberá contar con todas las modalidades de apoyo sustantivo enumeradas en el párrafo 4.16. Además, es preciso que la Corte Internacional de Justicia disponga de los medios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con los artículos de su reglamento en los que se estipula que los documentos presentados por las partes deberán traducirse a los idiomas oficiales de la Corte.

77. En lo que se refiere a la preparación del Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, de que trata el inciso f) del párrafo 4.4, hay que hacer todo lo posible para poner al día esa publicación.

78. La concertación de acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz debería figurar como objetivo importante del subprograma 4.1 y, como tal, debería mencionarse en el párrafo 4.9. En cuanto al subprograma 4.5, es necesario que la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional siga de cerca los trabajos de otras organizaciones que se ocupan del derecho en esa esfera para evitar superposiciones y asegurar la compatibilidad de los resultados de los diferentes trabajos.

79. Por último, conviene señalar el aumento considerable del volumen de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Pese a que su plantilla prácticamente no se ha modificado durante doce años, la Oficina ha tenido que asumir muchas nuevas tareas de índole diversa, como se desprende claramente del texto explicativo del programa 4. Es preciso dotar a la Oficina de los medios necesarios para que pueda realizar sus trabajos en las mejores condiciones posibles, ya que estos son fundamentales para toda la Organización.

80. El Sr. TAKASU (Subsecretario General y Contralor), respondiendo a las observaciones de la delegación de Uganda relativas al Centro de Derechos Humanos (programa 19), dice que la cuestión de la reestructuración del Centro guarda también relación con el tema que trata del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Haciendo un breve recuento de la trayectoria de esta cuestión, recuerda que cuando el Alto Comisionado para los Derechos Humanos fue nombrado en 1994, se propuso racionalizar la estructura del Centro, basándose especialmente en el informe preparado por la antigua Oficina de Inspecciones e Investigaciones, que puso de relieve la proliferación de dependencias administrativas, la duplicación de esfuerzos y la compartimentación excesiva, así como en las disposiciones de la Asamblea General en que se pedía que se estableciera un nuevo servicio encargado de la promoción y la protección del

derecho al desarrollo. Paralelamente, el Alto Comisionado se valió de los servicios de un grupo de consultores contratados mediante licitación abierta y financiados con la contribución de un Estado Miembro. El proyecto de reestructuración presentado a la Asamblea General en el documento A/C.5/50/71 se basa en el conjunto de esas aportaciones.

81. En lo que se refiere concretamente a la ejecución de la reforma del Centro, las medidas preliminares, o de transición, comenzaron a aplicarse el 1º de octubre de 1996 y se prevé que la nueva estructura entrará plenamente en funcionamiento en la primavera de 1997 y que en ella se asignará progresivamente al personal del Centro el lugar que le corresponde. El Alto Comisionado ha proporcionado información sobre la marcha de la reestructuración en diversas ocasiones, al Comité del Programa y de la Coordinación y a la Tercera Comisión, así como en las consultas celebradas con los Estados Miembros en Ginebra.

82. El Sr. ODAGA JALOMAYO (Uganda) se reserva el derecho de referirse a esta cuestión más adelante, a la luz de las explicaciones que acaba de proporcionar el Contralor.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.